

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GRUPO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL-RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	18 de Diciembre de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de cumplir con los objetivos del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) establecido en la EMSER E.S.P. de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y en concordancia con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la EMSER E.S.P., el cual tiene como objetivo responder oportuna y eficazmente antes, durante y después de una emergencia.

Es por ello que se requiere de carácter de la recarga, mantenimiento y adquisición de equipo contra incendios (Extintores) de cada una de las áreas de la EMSER E.S.P. para la vigencia 2022.

Se anexa solicitud y cotizaciones realizadas por la contratista profesional en seguridad y salud en el trabajo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y RECARGA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA EMSER E.S.P.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CANT	UNIDAD	ELEMENTO	ESPECIFICACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Recarga	Extintor multipropósito polvo químico seco ABC	5 Libras	\$ 20.500	\$ 41.000
5	Recarga	Extintor multipropósito polvo químico seco ABC	10 Libras	\$ 28.500	\$ 142.500
4	Recarga	Extintor multipropósito polvo químico seco ABC	20 Libras	\$ 35.300	\$ 141.200
3	Recarga	Extintor multipropósito polvo químico seco ABC	30 Libras	\$ 52.200	\$ 156.600
1	Recarga	Extintor multipropósito polvo químico seco ABC	10 Libras	\$ 80.000	\$ 80.000
1	Recarga	Extintor multipropósito polvo químico seco ABC	20 Libras	\$ 132.000	\$ 132.000
7	Unidad	Manguera extintor polvo seco	Válvula grande	\$ 14.000	\$ 98.000
4	Unidad	Manómetro extintor polvo seco	Válvula grande	\$ 12.000	\$ 48.000
1	Unidad	Soporte metálico oficina	10 Libras	\$ 35.000	\$ 35.000
2	Recarga	Extintor gas carbónico	5 Litros	\$ 351.000	\$ 702.000
5	Unidad	Marcación de extintor		\$ 9.000	\$ 45.000



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de la ciudad de Medellín</small> <small>NIT 0907097177</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

	7	Unidad	Pintura de cilindro extintor	Pintura horneada	4 26.000	\$ 182.000
					Total	\$ 1.803.300

2.2.1. Tipo de Contrato: SERVICIOS

2.2.2. Plazo de Ejecución: Cinco 05 días calendario

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En las instalaciones del Proveedor encargado del Servicio.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 1'803.300

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 634 del 18 de Diciembre de 2023

Rubros: 05410801 acueducto, 05410802 alcantarillado, 05410803 aseo

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará, una vez se realice la respectiva Prestación de servicios, con previa certificación del Supervisor Designado.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del profesional universitario grupo desarrollo organizacional y humano con el apoyo del personal Contratista SST.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato de servicios de Mantenimiento
- b. Suministrar e instalar los elementos que sean necesarios de conformidad con el requerimiento realizado por la entidad.
- c. Mantener la garantía de los servicios ofrecidos que cumplan con el Decreto 1072 de 2015.
- d. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para efectos del pago respectivo
- e. Las demás inherentes al objeto del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio mercado con cotizaciones solicitadas a laboratorios especializados y certificados en esta clase de análisis.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Presupuesto oficial
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Parafiscales.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia
- Menor tiempo de entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO



 EMSER e.s.p. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acapulco, S de RL de CV</small> <small>EST 0027397347</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Acuerdo No 002 del 14 de junio de 2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DIANA MILENA CASTAÑEDA CARDONA CARGO: Profesional Universitario Grupo Desarrollo Organizacional	FIRMA: 
NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN CARGO: GERENTE	FIRMA: 

